



República Dominicana

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO No. PASP-CCC-CP-2020-0015 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTA INSTITUCIÓN, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.**

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0008558-8, quien actúa en representación de la Directora General, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**, Directora General, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0914529-2, Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **ING. MELISSA ANALIA MARTÍNEZ DE GARCIA**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1887405-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y el **LICDO. ARÍSTIDES AQUILES CRUZ ANTÓN**, Encargado del Departamento Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0131231-8. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas tanto técnicas como económicas, emite el resultado siguiente: **1-MAXIMUN PEST CONTROL, S.R.L.**, al evaluar la oferta del oferente determinamos que se ajusta a todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto la calificamos como **CUMPLE**; **2-GRUPO RETMOX, S.R.L.**, la oferta económica de esta empresa fue elaborada de forma incorrecta lo que imposibilita al Comité a verificar los precios ofertados según los Ítems requerido en el Pliego de Condiciones, por este motivo fue calificada **NO CUMPLE**; **3-INDUSTRIALES TECHA, S.R.L.**, luego de revisar detenidamente los productos químicos a utilizar por dicha empresa, se determinó que la misma utilizaría un producto muy Tóxico para la salud, por lo cual fue calificada **NO CUMPLE**; **4-MC EXTERMINADORES, S.R.L.**, al evaluar la oferta del oferente determinamos que se ajusta a todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto la calificamos como **CUMPLE**; **5-COMERYM, S.R.L.**, la oferta de esta empresa presenta precios por servicios que no se corresponde con los estándares del mercado, por este motivo ha sido calificada como **NO CUMPLE**.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, luego de verificar y determinar con el Pliego General de Condiciones establecido para este Procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad. El cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones*", declaramos como adjudicataria, por ser esta la que **CUMPLE** con los

requisitos de **CALIDAD/PRECIO**, además de cumplir con todos los requisitos técnicos y económicos que fueron exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas, al siguiente oferente por las cantidades y los precios que se describen a continuación:

**MAXIMUN PEST CONTROL, S.R.L.:**

Item	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio unitario	ITBIS	Precio Final	Monto Total
1	Tratamiento de fumigación mediante aspersión contra cucarachas en el comedor de empleados (Cocina, Almacén) y Dirección General.	Unidad	9	60,000.00	10,800.00	70,800.00	637,200.00
2	Tratamiento de fumigación mediante cámara de gas para el control de gorgojos en habichuelas estibada en sacos (240 toneladas).	Unidad	8	90,000.00	16,200.00	106,200.00	849,600.00
3	Tratamiento de fumigación para control de insectos de almacén mediante nebulización área en frío y caliente en los almacenes de comestibles.	Unidad	10	30,000.00	5,400.00	35,400.00	354,000.00
							<b>1,840,800.00</b>

**HECHO Y FIRMADO**, En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre año dos mil veinte (2020).

*MM*

  
**LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**

-Sub-Directora-

En representación de la

**DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**

-Directora General-



*Margarita Valdez*

**LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**

Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.

*Melissa Analia Martínez de García*

**ING. MELISSA ANALIA MARTÍNEZ DE GARCÍA**

Encargada del Departamento Administrativo y Financiero.

*Carmen Altagracia Payano Hidalgo*

**LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**

Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

*Arístides Aquiles Cruz Antón*

**LICDO. ARÍSTIDES AQUILES CRUZ ANTÓN**

Encargado del Departamento Jurídico.

**YO, DRA. MARGARITA CABA FERREIRA**, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No. 3211, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE, MARGARITA VALDEZ MONTERO, MELISSA ANALIA MARTÍNEZ DE GARCÍA, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y ARÍSTIDES AQUILES CRUZ ANTÓN**, de generales que constan, declarándome bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla. En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre año dos mil veinte (2020).

*Dra. Margarita Caba Ferreira*

**DRA. MARGARITA CABA FERREIRA.**

-Notario Público.-

